Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

RESPUESTA INSTITUCIONAL AL PLIEGO PETITORIO DEL ESTUDIANTADO

Versión revisada y ampliada | 3 de noviembre de 2026

A la Comunidad Universitaria
Al Alumnado de la Unidad Lerma
A la Asamblea General Estudiantil

El presente documento constituye una versión revisada y ampliada de la respuesta institucional entregada a la Asamblea General Estudiantil el 23 de octubre de 2026. Su propósito es **precisar los compromisos asumidos, incorporando información presupuestal, mecanismos de ejecución y plazos de atención,** como parte de la disposición institucional para continuar el diálogo y avanzar en la construcción de acuerdos que permitan atender las necesidades planteadas por el alumnado.

Condiciones para el diálogo y el seguimiento

Primera mesa y continuidad de los trabajos

El martes 27 de octubre de 2026, a las 10:00 horas, se llevó a cabo una mesa de diálogo en donde se entregó la Respuesta Institucional al Pliego Petitorio.

Para dar continuidad a este proceso, **consideramos fundamental avanzar en la atención y solución de las necesidades planteadas por el alumnado**, mediante mecanismos de trabajo que permitan dar seguimiento a cada una de ellas y construir acuerdos concretos y verificables. En este sentido, y tal como lo propone la **Asamblea General Estudiantil en su pliego petitorio, en el apartado I, numerales 2 y 3, resulta necesario definir conjuntamente la metodología de trabajo y el calendario de las mesas temáticas.**

Por ello, **con independencia de la determinación que adopte la Asamblea General Estudiantil respecto al levantamiento del paro y la toma de instalaciones**, proponemos aprovechar la reunión de hoy, martes 3 de noviembre, al cumplirse las 72 horas establecidas a las 18:39 horas como duración del paro escalonado estipulada por el alumnado, **para acordar estos mecanismos y avanzar en la atención de las demandas estudiantiles.**

Garantía de no represalias

Reiteramos nuestro compromiso de cumplir íntegramente el *Acuerdo de Garantías de No Represalias y Respeto a los Derechos de la Comunidad Estudiantil,* firmado el viernes 23 de octubre de 2026 por las autoridades universitarias y el alumnado participante, en los términos establecidos en dicho documento.

Registro y verificación de acuerdos

Proponemos que la Secretaría de Unidad coordine, con la participación de las instancias universitarias responsables y la representación que determine la Asamblea General Estudiantil, **la elaboración de una minuta de cada sesión**, en la que se documenten los asuntos tratados, los acuerdos alcanzados y los compromisos pendientes.

Cada acuerdo deberá identificar **las acciones comprometidas, sus alcances, las instancias responsables y los plazos de cumplimiento**, de manera que sea posible verificar sus avances.

Cuando algún asunto requiera información adicional, la intervención de órganos colegiados o gestiones ante instancias externas, esta circunstancia deberá quedar expresamente señalada, junto con una fecha para informar sobre su avance, respetando las atribuciones y los procedimientos de las instancias competentes.

Las minutas serán revisadas por las personas participantes para verificar su contenido. **Sus versiones públicas y una relación actualizada de los acuerdos y sus avances se incorporarán al micrositio «Lerma en diálogo»**, disponible en la página institucional de la Unidad Lerma, para que toda la comunidad universitaria, y público en general, pueda dar seguimiento al proceso.

Las nuevas solicitudes que se presenten durante las mesas de diálogo se registrarán por separado para su análisis y, en su caso, su incorporación a la agenda de trabajo, sin que ello deje sin efecto los acuerdos previamente alcanzados.

A continuación, se presentan los ocho puntos del pliego petitorio formulado por el alumnado, acompañados de las respuestas institucionales correspondientes.

1. Comedor universitario

Transcripción del pliego petitorio

Exigimos garantizar el derecho humano y universitario a la alimentación adecuada y a la permanencia escolar de toda la comunidad estudiantil de la Unidad Lerma. Para ello, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, la Rectoría de Unidad y la Secretaría de Unidad deberán emitir el padrón que amplíe al 100% de la demanda activa del alumnado regular la cobertura de raciones diarias subsidiadas de alimentos, eliminando el tope arbitrario de un tercio de la matrícula. En un plazo de 1 a 3 meses, el Consejo Académico de la Unidad Lerma deberá aprobar y publicar el Instructivo de Funcionamiento y Operación de Cafetería y Comedor, en cuyo seno se constituirá con carácter permanente una Comisión Mixta y Paritaria de Vigilancia Sanitaria y Calidad Nutricional (integrada al 50% por estudiantes electos en asamblea y 50% por autoridades), con facultades para realizar auditorías mensuales obligatorias a los procesos de preparación, gramajes, higiene y certificados de laboratorio químico-bacteriológico para erradicar cualquier riesgo de intoxicación.

En un plazo de 3 a 12 meses, la Rectoría General y la Rectoría de Unidad deberán ingresar ante el Patronato y el Colegio Académico el proyecto de presupuesto para la asignación de un subsidio directo de operación que homologue el menú estudiantil de la Unidad Lerma con el tabulador solidario institucional ($2.50 a $10.00 pesos por comida completa), iniciando simultáneamente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en concertación con el SITUAM la gestión de las plazas presupuestales de base necesarias para transitar del esquema de concesión privada a la operación directa por la Universidad.

Respuesta institucional

La Unidad Lerma comparte la necesidad de ampliar el acceso a alimentos suficientes, asequibles y de calidad para la comunidad estudiantil. Reconocemos que disponer de alimentos durante la jornada universitaria contribuye al bienestar del alumnado y favorece su permanencia y desempeño académico.

Respondemomos afirmativamente a la necesidad de ampliar y mejorar el servicio de alimentación, mediante acciones concretas que permitan incrementar su cobertura, diversificar las opciones disponibles, así como fortalecer la supervisión de su calidad.

Como primera acción presupuestal, el **22 de octubre de 2026, el Consejo Académico de la Unidad Lerma aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Presupuesto para 2027, en el que se establece un incremento del 28.43% en los recursos destinados al servicio de alimentos respecto de 2026**, al pasar de $4,200,000 a

$5,394,000 en 2027. Este incremento está sujeto al proceso de aprobación definitiva del presupuesto universitario.

Desde la implementación del servicio de alimentos subsidiados, la Unidad Lerma ha incrementado progresivamente tanto el número de alimentos que se ofrecen diariamente como el presupuesto destinado a su operación (véase Figura 1). **El incremento presupuestal aprobado para 2027 refleja el compromiso institucional de continuar ampliando la cobertura del servicio**, en atención a las necesidades del alumnado y considerando los recursos disponibles.

Figura 1. Presupuesto asignado al servicio de alimentos subsidiados de la Unidad Lerma



Fuente: Coordinación de Recursos Materiales

Es importante señalar que **anualmente se realiza un proceso de adjudicación para seleccionar al prestador del servicio de alimentos**, donde se presentan distintas propuestas, las cuales deben cumplir con requisitos legales, fiscales, así como de calidad e higiene de los alimentos, orientados en la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012; además del costo por servicio en relación con la capacidad presupuestal de la Unidad.

Durante 2026, el prestador de servicios adjudicado prestó el servicio de alimentos hasta junio, cuando fue necesario dar por terminado el contrato debido a una situación relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Ante esta circunstancia, **se realizó otro proceso de adjudicación, procurando garantizar la continuidad del**

servicio y mantener las mejores condiciones posibles de calidad, higiene y costo.

En este proceso se analizaron las propuestas de cuatro empresas con el costo unitario siguiente: S.A.I.E.: $118.78; MEALEST: $106.72; LA LLAR: $127.60, y WWPL: $116.93. **MEALEST presentó la propuesta de menor costo**, lo que permitió aprovechar de manera más eficiente los recursos disponibles y mantener el precio de $12.00 por cada servicio para el alumnado, mediante un **subsidio institucional aproximado del 88.76%**.

Bajo las condiciones presupuestales y contractuales vigentes, el servicio alcanza una cobertura aproximada del 12% de la población estudiantil. **En marzo de 2027 se llevará a cabo el proceso de adjudicación correspondiente, donde se buscará seleccionar la alternativa que ofrezca las mejores condiciones de calidad, costo y cobertura**, con el propósito de ampliar el número de integrantes del alumnado beneficiados. Para ello, se espera contar con el incremento presupuestal para 2027, aprobado por el Consejo Académico de la Unidad Lerma que permitirá fortalecer el servicio y avanzar progresivamente hacia una mayor cobertura de las necesidades alimentarias del alumnado.

En el caso de la Unidad Lerma, **se estima que ofrecer el servicio de alimentos al cien por ciento del alumnado, bajo el modelo actual, representaría un costo anual aproximado de 29.7 millones de pesos**. Para dimensionar esta cifra, dicho monto supera en 9.9 millones de pesos el presupuesto conjunto previsto para las tres divisiones académicas en 2027, que asciende a 19.8 millones de pesos.

Esto significa que alcanzar una cobertura universal mediante el esquema actual no resulta financieramente viable. La Universidad tiene la responsabilidad de atender otras necesidades de la comunidad, entre ellas contar con aulas suficientes, equipar laboratorios y talleres, mantener la infraestructura y disponer de los recursos necesarios para el desarrollo de sus funciones sustantivas: docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura.

Reconocer estas limitaciones no significa renunciar al compromiso de ampliar el acceso a este servicio. Por el contrario, nos plantea la necesidad de buscar otras formas de atender a más estudiantes, procurando que los apoyos beneficien especialmente a quienes enfrentan mayores dificultades económicas.

Propuestas para ampliar y mejorar el servicio

Con el propósito de ampliar las alternativas de alimentación para el alumnado y aprovechar de manera más eficiente los recursos disponibles, **la Unidad Lerma**

propone implementar tres medidas durante la primera semana de reanudación de las actividades presenciales, así como establecer una mesa de trabajo con representación estudiantil, en un plazo de 15 días hábiles, para evaluar su funcionamiento y desarrollar otras alternativas que permitan fortalecer el servicio.

Acciones de implementación inmediata

1. Incorporar dos opciones de alimentos complementarios a precios subsidiados en el kiosco. Durante la primera semana de reanudación de actividades, se incorporarán dos opciones adicionales de alimentos a precios subsidiados en el kiosco de la Unidad, con el propósito de ofrecer alternativas accesibles al alumnado. A partir de su implementación, se evaluará la demanda para ajustar las cantidades de preparación diaria, procurando garantizar la frescura y calidad de los alimentos, así como evitar su desperdicio.

2. Establecer un precio diferenciado para el personal académico y administrativo.

Con el propósito de **priorizar el subsidio institucional destinado al alumnado**, el servicio de alimentación contará con un **esquema de precio diferenciado** para el personal académico y administrativo de la Unidad, contribuyendo al uso responsable de los recursos disponibles.

3. Mantener el menú completo subsidiado. Se conservará el servicio de menú completo a precio subsidiado para el alumnado que requiere una alimentación más completa durante su jornada universitaria. Asimismo, se continuarán gestionando recursos para incrementar el número de servicios, considerando la demanda estudiantil, los costos de operación y los recursos presupuestales autorizados para cada ejercicio.

Propuestas para desarrollar con participación estudiantil

En un plazo de 15 días hábiles a partir de la reanudación de las actividades presenciales, se propone instalar una mesa de trabajo con representantes del alumnado, la Coordinación de Recursos Materiales y la Secretaría de Unidad, para evaluar las medidas implementadas y definir una ruta de trabajo que permita desarrollar las siguientes iniciativas:

4. Implementar un programa de becas alimentarias.

Se propone diseñar un programa de becas alimentarias dirigido prioritariamente al alumnado que enfrenta mayores dificultades económicas. Para explorar su viabilidad, se evaluará la posibilidad de aprovechar los ingresos que pudieran generarse a partir

de las nuevas opciones de alimentos en el kiosco, y de otros ingresos propios que se generen en la Universidad, así como del establecimiento de un precio diferenciado para el personal académico y administrativo, conforme a las disposiciones presupuestales y administrativas aplicables.

La mesa de trabajo elaborará una propuesta de lineamientos y criterios para el otorgamiento de estos apoyos, considerando mecanismos transparentes de asignación, la identificación de necesidades y la disponibilidad de recursos que puedan destinarse a este propósito.

5. Diseñar una propuesta de distribución gratuita de alimentos.

Se propone desarrollar una iniciativa complementaria que permita ofrecer alimentos gratuitos en distintos espacios de la Unidad. Para su diseño, se buscará aprovechar la experiencia académica del Departamento de Ciencias de la Alimentación y promover la participación del alumnado de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos, a fin de identificar productos de alto valor nutricional que puedan distribuirse y conservarse en condiciones adecuadas de calidad e higiene.

Asimismo, se explorarán mecanismos de colaboración con productores, empresas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones interesadas en contribuir mediante donativos. También se valorará la posibilidad de contar con el apoyo de la Fundación UAM para facilitar la recepción y gestión de donaciones, de conformidad con los procedimientos institucionales correspondientes.

Estas propuestas son complementarias y buscan diversificar las opciones de alimentación, ampliar los beneficios de los recursos institucionales y brindar atención prioritaria al alumnado que requiere mayor apoyo.

Condiciones de operación y calidad del servicio

Además de las alternativas anteriores, consideramos necesario atender las inquietudes expresadas por el alumnado respecto de las condiciones en que se presta el servicio. Para ello, se solicitará a la comisión del Consejo Académico encargada de la revisión de los instructivos de funcionamiento interno y operativo que informe sobre los avances de sus trabajos, particularmente en lo relacionado con el kiosco y el comedor de la Unidad.

En la mesa de trabajo se presentará información sobre los procedimientos de contratación, los criterios de selección de prestadores, los requisitos sanitarios y de calidad, así como los mecanismos de supervisión y las vías disponibles para

reportar deficiencias en el servicio. Se busca incorporar las observaciones del alumnado para identificar oportunidades de mejora en su funcionamiento.

Sobre la propuesta de operación directa del comedor

En relación con la solicitud de que la Universidad asuma directamente la operación del comedor mediante la creación de plazas de personal administrativo de base, consideramos importante distinguir entre la necesidad de ampliar el servicio de alimentación y las decisiones relacionadas con la organización del trabajo, las cuales se deben atender por las vías institucionales y laborales correspondientes, con respeto a los derechos del personal y a la representación sindical.

La creación de plazas o el cambio de modelo de operación no garantizan, por sí mismos, que un mayor número de integrantes del alumnado pueda acceder a los alimentos, como se observa en las otras unidades. Tampoco implican necesariamente una reducción de costos. Se trata de decisiones que requieren valorar sus consecuencias presupuestales y administrativas, además de atender las disposiciones laborales y la normativa universitaria aplicable.

La preocupación expresada por el alumnado se centra en contar con mayores posibilidades de acceso a la alimentación. Por ello, la respuesta se ha orientado a resolver esta necesidad y no puede condicionarse a la adopción de un modelo específico de contratación de personal, ya que esto corresponde a los espacios de negociación laboral, en los que participa la representación sindical.

Asimismo, la Unidad enfrenta necesidades importantes de infraestructura académica. La habilitación de nuevos espacios y los recursos para su equipamiento deben atenderse conforme a las prioridades institucionales, procurando que las inversiones contribuyan directamente a mejorar las condiciones de formación del alumnado.

Compromisos y seguimiento

Esta representación **se compromete a implementar las tres primeras medidas durante la primera semana de reanudación de las actividades presenciales:** incorporar dos opciones adicionales de alimentos subsidiados en el kiosco, establecer un precio diferenciado para el personal académico y administrativo y mantener el servicio de menú completo subsidiado para el alumnado.

Asimismo, se propone convocar, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la reanudación de actividades, una mesa de trabajo con representación estudiantil, en la que se presentará información sobre el funcionamiento y los costos del servicio,

se evaluarán las medidas implementadas y se analizará la viabilidad del programa de becas alimentarias y de la iniciativa de distribución gratuita de alimentos.

Nuestro compromiso es avanzar hacia un servicio de alimentación que beneficie a más integrantes del alumnado, con especial atención a quienes enfrentan mayores dificultades económicas. Para lograrlo, debemos aprovechar mejor los recursos disponibles y construir alternativas que puedan mantenerse en el tiempo.

2. Enseñanza y acreditación del inglés

Transcripción del pliego petitorio

> *Exigimos el pleno cumplimiento de la formación integral y la gratuidad de la educación superior mediante la impartición y certificación del idioma inglés dentro de la Unidad Lerma, en modalidad presencial, obligatoria y 100% gratuita, garantizando la exención total de pagos por exámenes o constancias externas a la UAM para acreditar este requisito de egreso.*
>
> *En un plazo máximo de 15 días hábiles, la Secretaría de Unidad, en coordinación con las Direcciones de División (CBI, CBS, CSH), deberá aplicar y publicar los resultados del Censo Diagnóstico y Nivelación de Lenguas Extranjeras en toda la comunidad estudiantil.*
>
> *En un plazo de 1 a 3 meses, la Rectoría de Unidad deberá instrumentar el Programa Emergente de Lenguas Extranjeras en Lerma con oferta trimestral de cupos suficientes en turnos matutino y vespertino, cubriendo al 100% de la matrícula interesada con validez curricular interna provisional, asumiendo la institución el costo íntegro de la contratación docente y del material didáctico.*
>
> *En un plazo de 3 a 12 meses, los Consejos Divisionales de CBI, CBS y CSH deberán formular y aprobar los anteproyectos de modificación a los planes de estudio de todas las licenciaturas de la unidad para incorporar formalmente la enseñanza del inglés como Unidades de Enseñanza-Aprendizaje (UEA) obligatorias con créditos curriculares; el Consejo Académico de Lerma deberá dictaminar y armonizar dichas modificaciones en un lapso no mayor a 30 días naturales posteriores a su recepción; y el Colegio Académico deberá emitir la aprobación definitiva, formalizándose la estructura académica y presupuestal de la Coordinación de Lenguas Extranjeras en la sede Lerma.*

Respuesta institucional

Reconocemos la importancia del dominio del inglés para la formación académica del alumnado, sus oportunidades de desarrollo profesional y el cumplimiento de los

requisitos de egreso. Compartimos la necesidad de fortalecer su enseñanza en la Unidad Lerma y de ampliar las oportunidades para que un mayor número de estudiantes pueda aprender y acreditar este idioma.

Para avanzar en la atención de esta demanda, **nos comprometemos a conformar una Comisión Interdivisional para el Fortalecimiento de la Enseñanza del Inglés en la Unidad Lerma**, que tendrá como primera tarea organizar un diagnóstico del nivel de dominio del idioma en nuestra comunidad estudiantil, identificar sus necesidades de aprendizaje y formular propuestas institucionales para ampliar las oportunidades de formación y acreditación.
La comisión será coordinada por la Secretaría de Unidad y estará integrada por:

- Dr. Celso Márquez Sánchez, Secretario Académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería (DCBI).
- Dra. Ana Karen Talavera Peña, Secretaria Académica de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud (DCBS).
- Dr. Daniel Hernández Gutiérrez, Secretario Académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH).
- Dr. Víctor Eduardo Quiróz Velázquez, Coordinador de Enlace Académico.
- Una persona representante del alumnado por cada División, propuesta por la Asamblea General Estudiantil.

Una vez recibidos los nombres de las tres personas representantes del alumnado, la Secretaría de Unidad emitirá, al día hábil siguiente, los oficios de convocatoria correspondientes, con el compromiso de instalar formalmente la Comisión en un plazo máximo de cinco días hábiles.

La Comisión definirá la metodología, los instrumentos y el calendario para realizar el diagnóstico del nivel de inglés del alumnado; asimismo, dará seguimiento a su aplicación y al análisis de los resultados, que serán compartidos con la comunidad universitaria**.**

A partir de los resultados del diagnóstico y de la revisión de las capacidades institucionales, la Comisión elaborará una propuesta para fortalecer la enseñanza del inglés, ampliar la oferta de cursos y facilitar su acreditación y certificación. Para ello, se considerarán los recursos disponibles en la Unidad, las posibilidades de colaboración con otras instituciones de educación superior y el uso de herramientas tecnológicas, identificando las acciones que puedan instrumentarse con los recursos existentes y

aquellas que requieran financiamiento adicional o gestiones ante otras instancias universitarias.

Respecto a la solicitud de incorporar el inglés como una Unidad de Enseñanza-Aprendizaje (UEA) obligatoria en los planes de estudio, es importante señalar que cualquier modificación curricular debe seguir los procedimientos establecidos en la Legislación Universitaria y ser analizada por los órganos colegiados competentes.

En este sentido, **se promoverá que la propuesta sea presentada ante las instancias académicas correspondientes para valorar su pertinencia y las condiciones necesarias para su posible incorporación a los planes de estudio**, respetando las atribuciones y los procedimientos de decisión de los órganos colegiados.

La conformación de esta Comisión permitirá establecer un espacio de trabajo conjunto con representación estudiantil, sustentado en información verificable y orientado a la construcción de alternativas viables. **Nuestro compromiso es avanzar en el fortalecimiento de las competencias del alumnado en el idioma inglés, mediante acciones que puedan desarrollarse desde ahora, sin que la ampliación de las oportunidades de aprendizaje dependa exclusivamente de una modificación curricular.**

3. Prácticas y salidas de campo

Transcripción del pliego petitorio

> *Exigimos la reactivación obligatoria y la cobertura presupuestal institucional al 100% de las prácticas y salidas de campo curriculares e interdisciplinarias de las Divisiones de CBS, CSH y CBI, quedando estrictamente prohibido trasladar cobros directos o indirectos al alumnado (como pago de autobuses, casetas, gasolina, choferes, hospedajes o seguros de viaje).*
>
> *En un plazo de 15 días hábiles, las Jefaturas de Departamento y las Coordinaciones de Estudios deberán publicar el Padrón Integral de Prácticas de Campo Rezagadas, calendarizando el plan de reposición y ejecución física con cargo al ejercicio presupuestal corriente.*
>
> *En un plazo de 1 a 3 meses, el Consejo Académico de la Unidad Lerma deberá expedir y poner en vigor el Instructivo de Funcionamiento y Operación de Prácticas de Campo y Transporte de la Unidad Lerma, estableciendo la obligatoriedad de programar al menos*

dos salidas de campo por trimestre para toda UEA cuyo contenido sintético o analítico contemple componentes experimentales, de muestreo o trabajo de campo social, contando con seguro escolar institucional activo y unidades de transporte certificadas mecánicamente.

En un plazo de 3 a 12 meses, los Consejos Divisionales de CBS, CSH y CBI, la Rectoría de Unidad y el Consejo Académico deberán fijar en sus respectivos anteproyectos y proyectos anuales de egresos una partida presupuestal etiquetada e irreductible destinada exclusivamente a salidas de campo y transporte de prácticas, blindada contra recortes o subejercicios, estableciendo que ninguna práctica formalmente aprobada en la planeación académica trimestral podrá ser suspendida por falta de liquidez, vehículos o insumos de traslado.

Respuesta institucional

La Unidad Lerma reconoce que las prácticas y salidas de campo previstas en los planes y programas de estudio constituyen actividades fundamentales para la formación académica del alumnado. **Por ello, asumimos el compromiso de fortalecer su planeación y financiamiento mediante una mayor coordinación entre las instancias académicas responsables, el aprovechamiento de los recursos institucionales disponibles y el establecimiento de prioridades que permitan atender las necesidades formativas de cada licenciatura**.

En atención a lo solicitado en el pliego petitorio, y con el propósito de precisar los recursos presupuestales destinados a las prácticas y salidas de campo, así como las **actividades realizadas, programadas y pendientes**, presentamos la siguiente información por división académica:

División de Ciencias Biológicas y de la Salud (DCBS). En 2025 se realizaron las 16 actividades solicitadas, con un presupuesto ejercido de **$110,093.20**. Durante 2026 se han realizado ocho prácticas y visitas académicas, con recursos ejercidos por **$73,599.85**. Adicionalmente, se encuentran programadas cuatro prácticas de campo de Biología Ambiental para noviembre, para las cuales **ya se tienen reservados $52,255.89**. Durante ambos ejercicios no se ha cancelado ninguna práctica solicitada. **Para 2027,** la División tiene previsto destinar **$150,000** a prácticas y salidas de campo, con el compromiso de habilitar una estructura presupuestal específica en la que se concentrarán estos recursos una vez recibida la asignación correspondiente.

División de Ciencias Básicas e Ingeniería (DCBI). Durante 2026 se realizaron 12 prácticas de campo y nueve visitas académicas a instituciones externas, con un

presupuesto ejercido de **$45,945.00**, atendiendo el **100% de las actividades solicitadas y programadas** hasta el momento. Asimismo, se cuenta con suficiencia presupuestal para una práctica adicional prevista para noviembre. **Para 2027, la División contempla destinar $100,000 a estas actividades**, monto que representa **más del doble** de los recursos ejercidos durante 2026.

Durante 2026, **la División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH) realizó 39 actividades académicas fuera de la Unidad**, entre visitas, prácticas de campo y otras actividades formativas, en las que participaron **526 estudiantes, con una inversión total de $33,208.00.** Si bien se presentaron algunas dificultades administrativas relacionadas con la tramitación de solicitudes, estas fueron resueltas favorablemente en su mayoría, **sin que se registraran cancelaciones o negativas institucionales que impidieran la realización de las actividades programadas**. Para 2027, la **DCSH prevé destinar inicialmente $150,000.00**, distribuidos entre las coordinaciones de estudio, con el propósito de fortalecer el financiamiento de las prácticas y salidas de campo propuestas por el personal académico y el alumnado, y atender sus necesidades conforme a la planeación académica y los recursos autorizados.

Estos compromisos representan una previsión presupuestal conjunta de las tres divisiones académicas de la Unidad Lerma de $400,000.00 para 2027. Los montos identificados se integrarán en los instrumentos de programación presupuestal de las divisiones para el siguiente ejercicio, conforme a los procedimientos institucionales de aprobación.

Compromisos de ejecución inmediata

1. Programación y ejercicio de los recursos disponibles. En los próximos cinco días hábiles siguientes, la Secretaría de Unidad solicitará formalmente a las tres direcciones de división la identificación de las prácticas pendientes, los recursos disponibles y los trámites necesarios para su realización. En particular, se dará seguimiento inmediato a las cuatro prácticas de la DCBS programadas para noviembre, que cuentan con $52,255.89 reservados, la práctica pendiente de la DCBI y la participación del alumnado de la DCSH en el “I Congreso de capacidades estatales” a realizarse en la UAM Xochimilco en noviembre, con un fondo reservado de cerca de $7,108.75. **El objetivo es asegurar que los recursos identificados se traduzcan en actividades en efecto realizadas y no solamente en previsiones presupuestales.**

2. Comisión Interdivisional de Prácticas y Salidas de Campo. Se conformará una comisión coordinada por la Secretaría de Unidad e integrada por el Dr. Celso Márquez

Sánchez, Secretario Académico de la DCBI; la Dra. Ana Karen Talavera Peña, Secretaria Académica de la DCBS; y el Dr. Daniel Hernández Gutiérrez, Secretario Académico de la DCSH, además de una persona representante del alumnado por cada división, propuesta por la Asamblea General Estudiantil.

Al día hábil siguiente de recibir los nombres de las representaciones estudiantiles se emitirán los oficios de convocatoria, y la Comisión deberá instalarse en un plazo máximo de cinco días hábiles. Su primera tarea será establecer un programa de trabajo con responsables, productos y fechas de cumplimiento.

La Comisión tendrá el mandato de revisar el instructivo vigente y presentar, en un plazo de uno a tres meses, las propuestas de actualización o disposiciones complementarias que resulten pertinentes. Se dará prioridad a la simplificación de los procedimientos de autorización, la programación oportuna del transporte, las condiciones de seguridad y la definición de los conceptos que deberán cubrirse con recursos institucionales. Las propuestas que requieran aprobación de órganos colegiados serán turnadas a las instancias correspondientes.

3. Financiamiento y programación presupuestal para 2027. Se incorporarán a los instrumentos presupuestales correspondientes los montos previstos de $150,000 para la DCBS, $100,000 para la DCBI y $150,000.00 para la DCSH. La Secretaría de Unidad dará seguimiento a la identificación de estos recursos, para que se encuentren diferenciados de otros gastos de operación. Asimismo, se establecerá un mecanismo de programación trimestral que vincule las prácticas previstas con su disponibilidad financiera, los trámites de autorización y las necesidades de transporte, a fin de reducir el riesgo de cancelaciones por falta de previsión.

Avance concreto y compromiso institucional adicional

Como un avance concreto en la atención de las necesidades de transporte para las prácticas y salidas de campo, informamos que, desde septiembre de 2026, la Rectoría de la Unidad Lerma inició las gestiones ante la Rectoría General para obtener los recursos destinados a la adquisición de un autobús institucional, cuya adquisición ya fue aprobada por la Junta Administrativa el pasado miércoles 28 de octubre.

Se trata de un **autobús foráneo Mercedes-Benz, modelo 2027, con capacidad para 50 pasajeros, destinado al traslado del alumnado y profesorado de las tres divisiones académicas en la realización de prácticas, salidas de campo y otras**

actividades formativas fuera de la Unidad. El vehículo contará con asientos reclinables, aire acondicionado, sanitario y sistemas avanzados de seguridad, que permitirán realizar traslados de larga distancia en condiciones adecuadas de comodidad y seguridad.

La inversión autorizada asciende a $7,295,240.00 (IVA incluido). El miércoles 28 de octubre, una vez aprobada la adquisición, se realizó el pedido correspondiente, con un plazo de entrega previsto de tres días a partir de la formalización de la adquisición.

Este avance forma parte de las acciones institucionales que se han venido impulsando para mejorar las condiciones en que se desarrollan las prácticas y salidas de campo y contribuye a atender las necesidades expresadas por el alumnado de las tres divisiones.

4. Prevención, atención integral y sanción de la violencia por razones de género

Transcripción del pliego petitorio

La persistencia de conductas constitutivas de violencia por razones de género en la Unidad Lerma, aunada a la lentitud burocrática y a la falta de personal especializado de tiempo completo en la Coordinación de Bienestar Universitario y Género (CBUG), ha vulnerado la integridad de la comunidad y generada desconfianza institucional. Esta situación exige un fortalecimiento operativo y presupuestal prioritario de la CBUG, así como garantías de protección expedita, acompañamiento ante señalamientos de conocimiento público y la publicación de sanciones firmes para erradicar la impunidad y la revictimización.

Peticiones concretas:

1. Fortalecimiento e infraestructura de la CBUG (Plazo: 15 días hábiles): Asignación de una partida presupuestal propia y etiquetada para la CBUG, garantizando un espacio físico privado e idóneo en el Edificio «G» que resguarde la confidencialidad absoluta de las personas usuarias.

2. Medidas cautelares inmediatas y protocolo de atención (Plazo: 15 días hábiles): Emisión obligatoria de medidas de protección cautelar (restricción de contacto, separación de grupos y adecuación de horarios) en un plazo no mayor a 24 horas hábiles tras la recepción del reporte; así como la publicación del diagrama de flujo de atención e implementación de acompañamiento e investigación de oficio para señalamientos de conocimiento público.

3. Contratación de personal especializado de tiempo completo (Plazo: 1 a 3 meses): Contratación e integración formal en la CBUG de al menos una (1) abogada/o legista especializada/o y una (1) psicóloga/o clínica/o con enfoque de género, ambas plazas con carácter de tiempo completo y dedicación exclusiva a la atención de víctimas.

4. Capacitación obligatoria y transparencia en sanciones (Plazo: 1 a 3 meses): Implementación de cursos obligatorios, evaluables y con valor curricular sobre perspectiva de género y derechos humanos para todo el personal docente, administrativo y de confianza, aunado a la publicación trimestral en el portal web oficial de las versiones públicas de las resoluciones y sanciones firmes emitidas.

Respuesta institucional

La Unidad Lerma reconoce que la prevención y atención de la violencia por razones de género requiere recursos institucionales suficientes, personal especializado, espacios adecuados y mecanismos de actuación oportunos. En atención a las solicitudes planteadas por el alumnado, presentamos los siguientes compromisos, precisando las acciones que pueden instrumentarse de manera inmediata, los recursos disponibles y las gestiones que corresponden a otras instancias universitarias.

1. Fortalecimiento presupuestal e infraestructura de la CBUG.

Como parte del fortalecimiento institucional de la Coordinación de Bienestar Universitario y Género (CBUG), para 2027 se aprobó un incremento presupuestal del 21.43% respecto de 2026, al pasar de $350,000 a $425,000. Este aumento permitirá fortalecer las acciones de prevención de la violencia por razones de género, así como los servicios de orientación y acompañamiento que brinda la Coordinación.

En un plazo de 15 días hábiles, la CBUG, presentarán un programa de fortalecimiento operativo y presupuestal, en el que se identificarán los recursos asignados, los conceptos de gasto prioritarios y las acciones que podrán ejecutarse con el presupuesto disponible, así como aquellas que requieran recursos adicionales.

Asimismo, se realizará una revisión de las condiciones del espacio que actualmente ocupa la CBUG en el edificio G, con especial atención a la privacidad, confidencialidad y accesibilidad de sus servicios. **En el mismo plazo se identificarán las adecuaciones necesarias, su costo estimado y un calendario de ejecución**, dando prioridad a aquellas que puedan realizarse de manera inmediata con los recursos institucionales disponibles.

2. Medidas de protección y ruta institucional de atención.

La Secretaría de Unidad continuará atendiendo de manera inmediata las solicitudes de

medidas de protección, de conformidad con sus atribuciones previstas en el artículo 81, fracción IX, del Reglamento Orgánico, considerando la evaluación del riesgo y los principios de necesidad, proporcionalidad, oportunidad y eficacia.

En un plazo de 15 días hábiles, se elaborará y difundirá una ruta institucional de atención, mediante un diagrama de flujo que identifique las instancias responsables, los mecanismos para presentar quejas, las medidas de protección disponibles y las posibilidades de orientación y acompañamiento durante los procedimientos.

Esta ruta distinguirá las funciones de acompañamiento de la CBUG de las atribuciones de las instancias competentes para conocer, investigar y resolver los procedimientos establecidos en la normativa universitaria.

3. Fortalecimiento del personal especializado.

La estructura de la CBUG se ha fortalecido durante los últimos años. Mientras que en 2023 contaba únicamente con la persona titular, actualmente dispone de **tres personas: una profesional del Derecho y dos profesionales de Psicología**, conforme a la estructura institucional establecida a partir del Acuerdo 537.13 del Colegio Académico y del Acuerdo 01/2024 de la Rectoría de Unidad.

No obstante, reconocemos la importancia de evaluar si esta estructura resulta suficiente para atender las necesidades de nuestra comunidad.

En los próximos 15 días hábiles, se realizará un diagnóstico de la demanda de servicios, las cargas de trabajo, los perfiles profesionales y las capacidades actuales de atención. A partir de sus resultados, se presentará una propuesta de fortalecimiento que identifique las mejoras que pueden implementarse con los recursos existentes y, en su caso, las necesidades de personal adicional que deban gestionarse ante las instancias universitarias correspondientes.

4. Capacitación, seguimiento y transparencia institucional.

En un plazo de 15 días hábiles, se presentará un programa de capacitación en perspectiva de género, prevención de la violencia y derechos humanos dirigido al personal docente, administrativo y de confianza, que incluirá contenidos, modalidades de impartición, responsables, calendario de implementación y mecanismos de evaluación.

Asimismo, se fortalecerá la **difusión del informe anual de actividades que la Comisión Especializada presenta ante el Consejo Académico**, a fin de que la comunidad conozca las acciones institucionales realizadas. La información que se haga

pública observará las disposiciones aplicables en materia de confidencialidad, protección de datos personales y competencias de las instancias responsables de los procedimientos.

Se propone que, en un plazo de 15 días hábiles, se integre, con la participación de representantes del alumnado, un documento de seguimiento que precise las acciones comprometidas, las instancias responsables, los recursos presupuestales identificados y los plazos de ejecución. Lo anterior permitirá dar seguimiento conjunto al cumplimiento de los compromisos y distinguir las medidas de aplicación inmediata de aquellas que requieran adecuaciones presupuestales, administrativas o gestiones ante otras instancias universitarias.

5. Cobertura de la planta docente y plazas definitivas

Transcripción del pliego petitorio

> *Exigimos garantizar el derecho fundamental a una educación superior continua y de calidad, erradicando el déficit crónico de personal docente que ocasiona cancelaciones de Unidades de Enseñanza-Aprendizaje (UEA), saturación de grupos y rezago en el avance curricular del alumnado.*
>
> *En un plazo de 15 días hábiles, las Jefaturas de Departamento y las Coordinaciones de Estudios deberán publicar un diagnóstico integral y público de los grupos sin profesor asignado, las UEA con sobrecupo y las asignaturas no impartidas por falta de personal en cada una de las licenciaturas de CBI, CBS y CSH.*
>
> *En un plazo de 1 a 3 meses, las Direcciones de División y la Rectoría de Unidad deberán autorizar y formalizar las contrataciones emergentes y temporales necesarias para cubrir al 100% las cargas docentes requeridas en los turnos matutino y vespertino, garantizando que ninguna UEA ofertada sea cancelada por ausencia de profesorado.*
>
> *En un plazo de 3 a 12 meses, los Consejos Divisionales de CBI, CBS y CSH deberán determinar formalmente las necesidades de personal académico para que la Rectoría de Unidad y la Rectoría General gestionen y publiquen las convocatorias a concurso de oposición para plazas definitivas de tiempo completo e indeterminado, asegurando el incremento de la plantilla docente en proporción directa a la matrícula de la Unidad Lerma.*

Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

Respuesta institucional

Garantizar la continuidad a las *Unidades de Enseñanza-Aprendizaje (UEA)* y el avance oportuno de las trayectorias escolares es una prioridad institucional. Compartimos la necesidad de fortalecer la cobertura docente y mejorar la programación académica para atender las necesidades del alumnado.

En atención a lo solicitado en el pliego petitorio, presentamos el diagnóstico de la cobertura docente, la programación de las Unidades de Enseñanza-Aprendizaje (UEA) y la situación de los grupos con sobrecupo en las tres divisiones académicas, así como las acciones realizadas, los recursos gestionados y los compromisos institucionales para atender las necesidades identificadas.

1. Cobertura docente y programación de UEA

En los últimos años, ninguna de las tres divisiones académicas ha cancelado UEA por falta de personal docente. Sin embargo, reconocemos que se han presentado retrasos en la asignación de profesoras y profesores, principalmente por los tiempos que requieren los procedimientos de contratación, las sustituciones por periodos sabáticos o por el desempeño de cargos universitarios, así como por concursos que han sido declarados desiertos por las comisiones dictaminadoras competentes. Las cancelaciones de grupos registradas han correspondido a aquellos que no alcanzan el mínimo de cinco integrantes del alumnado establecido para su apertura.

Para atender esta situación, **en la sesión 181 del Consejo Académico, celebrada el 8 de octubre de 2026, se aprobó una actualización de los Criterios Generales de Dictaminación de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales de la Unidad Lerma**, orientada a mejorar los procedimientos de evaluación curricular.

Como medida complementaria, las direcciones de división, en coordinación con las jefaturas de departamento, **fortalecerán la calendarización anticipada y escalonada de los concursos de evaluación curricular**, con el propósito de concluir los procedimientos antes del inicio de los periodos lectivos y contar con alternativas de atención cuando algún concurso sea declarado desierto, respetando las atribuciones de las comisiones dictaminadoras.

2. Atención a los sobrecupos y disponibilidad de espacios

Reconocemos que, aun cuando se ha procurado ampliar los cupos para atender la demanda de inscripción, existen situaciones que requieren soluciones específicas.

En la División de Ciencias Biológicas y de la Salud (DCBS), se identificaron al menos tres grupos de laboratorio cuya demanda superó el cupo inicialmente previsto, por lo que fue necesario dividirlos en dos secciones para garantizar el desarrollo de las actividades prácticas. Adicionalmente, la DCBS trabaja con la Rectoría y la Secretaría de Unidad en la gestión de ampliaciones de laboratorios.

En la DCBI, las principales dificultades de espacio se presentan en las licenciaturas de ISM e ICT. Algunos grupos se programan en aulas con capacidad para 50 integrantes del alumnado, mientras que el componente práctico se realiza en laboratorios con capacidad para 25 personas o menores. Entre ellos están los laboratorios de Instrumentación electrónica, Mecatrónica, Potencia, Interconexión de Redes y Comunicaciones Electrónicas.

Esta diferencia obliga a organizar las prácticas en subgrupos, de acuerdo con la capacidad de cada laboratorio, y aumenta la demanda de profesores disponibles. Hasta ahora no se ha cerrado ningún grupo por falta de profesor; sin embargo, para atender la demanda, los espacios se han utilizado hasta su capacidad máxima.

La DCBI trabaja con la Rectoría y la Secretaría de Unidad en la gestión de ampliaciones de laboratorios. Entre ellas está la autorización de ampliación del Laboratorio de Instrumentación Electrónica (A4-05), que duplicará su superficie y permitirá atender prácticas de instrumentación electrónica y control para el alumnado de Mecatrónica. Esta obra se plantea ejecutarse en el primer trimestre del 2027.

En la División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH), la principal problemática se concentra en la Licenciatura en Arte y Comunicación Digitales. Durante 2026 se reportaron cinco grupos con sobrecupo y 17 cuyas clases se impartieron en espacios que no reunían las condiciones adecuadas, de un total de 102 grupos programados. Asimismo, se identificaron dificultades en la distribución de horarios y en los criterios aplicados para asignar lugares en determinadas UEA, incluidas algunas obligatorias. En las demás licenciaturas de la División (Educación y Tecnologías Digitales, Políticas Públicas y Administración) no se identificaron problemas de sobrecupo ni de insuficiencia de espacios para la impartición de las UEA.

Para atender estas situaciones, la DCSH realizará una revisión específica de la programación de Arte y Comunicación Digitales, con el compromiso de presentar, dentro de los próximos 15 días hábiles, una propuesta de reorganización de horarios, asignación de espacios y criterios de inscripción. Se priorizará la disponibilidad de espacios adecuados para las actividades académicas y

se evaluará la apertura de secciones adicionales cuando la demanda y las capacidades institucionales lo requieran.

Esta revisión buscará reducir los sobrecupos y las incompatibilidades de horario que dificulten la inscripción, particularmente en las UEA obligatorias, considerando las necesidades del alumnado en las distintas etapas de su trayectoria académica.

3. Contrataciones y recursos gestionados para el trimestre 27-I

Como parte de la planeación para atender el ingreso extraordinario previsto en el trimestre 27-I, se han realizado las siguientes solicitudes de plazas académicas:

DCBS: cinco plazas para atender grupos no previstos derivados del ingreso extraordinario y dos plazas adicionales que se solicitan anualmente para cubrir necesidades docentes aprobadas por el Consejo Divisional. Asimismo, se encuentra en proceso un concurso de oposición para una plaza por tiempo indeterminado, cuya necesidad docente se ha previsto atender mediante el procedimiento de evaluación curricular correspondiente.

DCSH: siete plazas para atender grupos no previstos por el ingreso extraordinario: tres para Administración, dos para Políticas Públicas y dos para Educación y Tecnologías Digitales. Adicionalmente, se encuentran abiertos siete concursos de oposición para plazas académicas.

DCBI: cuatro plazas solicitadas para grupos no previstos derivados del ingreso extraordinario 27-I, dos para Ingeniería en Sistemas Mecatrónicos, una para Ingeniería en Computación y Telecomunicaciones, y una para Ingeniería en Ciencia y Tecnología del Agua. Se encuentran en proceso tres concursos de oposición de plazas académicas.

En cuanto a la solicitud de incrementar la plantilla académica en proporción al crecimiento de la matrícula, reconocemos la importancia de que la expansión de la Unidad esté acompañada de una capacidad docente suficiente. No obstante, **las necesidades de contratación deben determinarse a partir de la oferta académica, las cargas docentes y los requerimientos específicos de los planes de estudio**, considerando también las plazas existentes y los recursos institucionales disponibles.

6. Actualización de los planes de estudio

Transcripción del pliego petitorio

Exigimos la actualización y adecuación de los planes y programas de estudio de todas las licenciaturas de CBI, CBS y CSH a las realidades productivas, tecnológicas y laborales del país, subsanando deficiencias formativas y otorgando certificaciones con validez oficial sin costo adicional para el alumnado.

En un plazo de 15 días hábiles, los Consejos Divisionales deberán instalar las Comisiones Paritarias de Revisión Curricular (con representación estudiantil equitativa con voz y voto) para recopilar las observaciones técnicas y académicas sobre los contenidos desactualizados de las UEA.

En un plazo de 1 a 3 meses, las Direcciones de División y la Rectoría de Unidad organizarán foros de análisis curricular con personas egresadas y sectores productivos, e implementarán un programa institucional de cursos de actualización y especialización que otorgue certificados de competencias y actualización profesional gratuitos.

En un plazo de 3 a 12 meses, los Consejos Divisionales aprobarán las reformas a los planes y programas de estudio; el Consejo Académico de Lerma las dictaminará y armonizará; y el Colegio Académico aprobará las modificaciones definitivas, garantizando criterios de convalidación flexibles para no retrasar el egreso de generaciones activas.

Respuesta institucional

La Unidad Lerma reconoce la importancia de que los planes y programas de estudio se mantengan actualizados y respondan a los avances del conocimiento, las transformaciones sociales y las necesidades del ejercicio profesional. Las observaciones expresadas por el alumnado constituyen aportaciones fundamentales para identificar contenidos que requieren revisión y aspectos de la formación académica que pueden fortalecerse.

Es importante señalar que las divisiones académicas ya han iniciado procesos de revisión curricular, con distintos grados de avance, que constituyen una base para atender las solicitudes planteadas en el pliego petitorio:

División de Ciencias Biológicas y de la Salud (DCBS). Desde agosto de 2025 se constituyó una comisión académica, integrada por las tres personas titulares de las coordinaciones de estudio y dos integrantes del profesorado de cada departamento, con el propósito de formular propuestas de adecuación curricular orientadas a mejorar

la eficiencia terminal, reducir el rezago escolar y fortalecer la pertinencia de la oferta educativa.

Se prevé que esta comisión entregue sus propuestas a finales de 2026, para que durante 2027 sean analizadas por la comisión de planes y programas de estudio de la División, con la participación de profesorado, alumnado, personas egresadas, empleadoras y especialistas.

Como compromiso inmediato, la Dirección de División incorporará a los trabajos de la comisión académica a una persona representante del alumnado por licenciatura, propuesta por la Asamblea General Estudiantil, con el propósito de que sus observaciones y propuestas sean consideradas desde esta etapa.

División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH). En la Licenciatura en Políticas Públicas se encuentra en desarrollo un diagnóstico participativo que contempla la consulta al alumnado, profesorado, comunidad egresada, personas empleadoras y especialistas. Se prevé concluirlo durante el trimestre 26-O e iniciar, en el trimestre 27-I, los trabajos para determinar las adecuaciones o modificaciones curriculares pertinentes.

En las licenciaturas en Educación y Tecnologías Digitales y en Arte y Comunicación Digitales se han identificado necesidades de revisión de los planes de estudio. En ambos casos se prevé iniciar los diagnósticos participativos durante el trimestre 27-I, incorporando las observaciones del alumnado y de los sectores vinculados con cada campo profesional.

División de Ciencias Básicas e Ingeniería (DCBI). La Dirección de División presentará, dentro de los próximos 15 días hábiles, un informe sobre el estado de revisión de los planes y programas de estudio de sus licenciaturas, las necesidades identificadas y una propuesta de trabajo que incorpore mecanismos de consulta estudiantil.

Es importante precisar que la revisión y, en su caso, adecuación o modificación de los planes y programas de estudio corresponde a los órganos e instancias académicas competentes, conforme a los procedimientos establecidos en la Legislación Universitaria. Por ello, las propuestas deberán analizarse en los respectivos consejos divisionales y, cuando corresponda, continuar su trámite ante los demás órganos colegiados con competencia en la materia.

En consecuencia, los tiempos necesarios para una adecuación o modificación curricular dependerán de las etapas de análisis y aprobación previstas en la normativa universitaria, por lo que no necesariamente podrán ajustarse a los plazos solicitados en el pliego petitorio

Respecto a la participación estudiantil y la propuesta de integrar comisiones, se revisarán mecanismos adicionales que permitan incorporar las opiniones del alumnado en los procesos de actualización, respetando las atribuciones de los órganos colegiados. Asimismo, se establecerán espacios de consulta y seguimiento para que las propuestas de la comunidad sean documentadas, analizadas y reciban una respuesta.

De manera complementaria, **el compromiso es explorar alternativas de actualización académica que no dependan necesariamente de una adecuación o modificación de los planes de estudio, como cursos especializados, talleres y opciones de certificación de competencias**, cuya implementación deberá sujetarse a los procedimientos institucionales correspondientes.

7. Laboratorios y talleres

Transcripción del pliego petitorio

> *Exigimos garantizar espacios experimentales, talleres y laboratorios funcionales, seguros y debidamente equipados conforme a los requerimientos formativos de cada carrera de CBI, CBS y CSH, erradicando el desabasto de reactivos, cristalería, software especializado y la falta de mantenimiento correctivo a instrumentos.*
>
> *En un plazo de 15 días hábiles, las Direcciones de División y las Jefaturas de Departamento deberán publicar el censo y diagnóstico integral de los laboratorios y talleres: inventario de equipos inoperantes (microscopios, campanas de extracción, equipo de cómputo), reactivos agotados y licencias de software vencidas.*
>
> *En un plazo de 1 a 3 meses, el Consejo Académico de la Unidad Lerma deberá expedir el Instructivo de Funcionamiento y Operación de Laboratorios, Talleres y Clínicas, fijando protocolos de bioseguridad, horarios extendidos de acceso para proyectos terminales y la ejecución de un programa emergente de mantenimiento y calibración de equipo.*
>
> *En un plazo de 3 a 12 meses, los Consejos Divisionales, la Rectoría de Unidad y el Consejo Académico aprobarán la inclusión de una partida presupuestal anual etiquetada e irreductible para la reposición de reactivos, consumibles, paqueterías de software y modernización de instrumental, prohibiendo suspender prácticas o cobrar cuotas a los estudiantes.*

Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

Respuesta institucional

Contar con laboratorios y talleres en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y equipamiento es fundamental para la formación académica del alumnado. Reconocemos la necesidad de garantizar la disponibilidad de materiales, reactivos, instrumentos y software especializado, así como de atender oportunamente las necesidades de mantenimiento que puedan limitar el desarrollo de las actividades previstas en los planes y programas de estudio.

Con el propósito de atender estas necesidades, se presentan los recursos presupuestales ya considerados y los compromisos institucionales para su atención.

1. Recursos presupuestales y acciones en curso

La División de Ciencias Biológicas y de la Salud (DCBS) cuenta actualmente con un inventario actualizado de equipos, materiales y reactivos disponibles en sus laboratorios de docencia, el cual se pondrá a disposición de la comunidad universitaria en el micrositio *«Lerma en diálogo»*.

Asimismo, **para el ejercicio presupuestal 2027, la DCBS tiene contemplados $359,878.15 para materiales, accesorios y suministros de laboratorio**, distribuidos entre la estructura de Fortalecimiento de la División y las tres coordinaciones de estudios. Adicionalmente, se han programado recursos para mantenimiento de infraestructura y **$108,000.00 para mantenimiento de equipo especializado**. Estos recursos forman parte de la planeación presupuestal aprobada por el Consejo Divisional, cuya documentación puede consultarse en este enlace.

La **División de Ciencias Básicas e Ingeniería (DCBI)** tiene contemplados en su presupuesto para 2027 **$700,886.40 destinados al fortalecimiento de la infraestructura para la docencia**, que incluyen la adquisición de material eléctrico y electrónico, así como materiales, accesorios y suministros de laboratorio. Adicionalmente, **se han previsto $550,000.00 para el Programa Operativo de Mantenimiento de la DCBI**, orientado al mantenimiento de laboratorios, actualización de software y adecuación de espacios destinados a actividades experimentales. **En conjunto, estos recursos ascienden a $1,250,886.40 y forman parte de la planeación presupuestal aprobada por el Consejo Divisional para 2027**, lo que permitirá dar continuidad a las acciones de equipamiento, mantenimiento y mejora de las condiciones de enseñanza práctica.

Por su parte, la **División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH)** ha destinado recursos al fortalecimiento de sus laboratorios, considerando las necesidades de los planes y programas de estudio, el desarrollo de actividades prácticas y la adquisición de competencias profesionales del alumnado. **Durante 2025 y 2026, se han invertido aproximadamente $5 millones en los laboratorios de los departamentos de Procesos Sociales, Arte y Humanidades, y Estudios Culturales**, mediante recursos departamentales, apoyos divisionales y convocatorias de la Rectoría de Unidad y la Rectoría General. Estas inversiones se han destinado al equipamiento, renovación, mantenimiento y habilitación de espacios, con el propósito de **garantizar que el alumnado cuente con instalaciones y herramientas adecuadas y actualizadas para su formación académica**.

2. Diagnóstico y atención inmediata (15 días hábiles)

Las direcciones de división, en coordinación con las jefaturas de departamento y las coordinaciones de estudios, **se comprometen a integrar y publicar, dentro de los próximos 15 días hábiles, un diagnóstico de las condiciones de funcionamiento de los laboratorios y talleres de docencia de las tres divisiones académicas**, considerando como punto de partida el inventario existente.

Este diagnóstico identificará los equipos que requieren reparación o calibración, los materiales e insumos faltantes, las necesidades de actualización de software y las condiciones de seguridad de los espacios. También incluirá los recursos presupuestales disponibles y aquellos ya comprometidos para su atención.

Sin esperar a la conclusión del diagnóstico integral, las instancias académicas iniciarán la revisión de las necesidades urgentes que estén impidiendo o limitando las prácticas docentes, a fin de gestionar su atención con los recursos disponibles del ejercicio presupuestal vigente. Se dará prioridad a las condiciones que representen riesgos para la seguridad y a los insumos o equipos indispensables para el cumplimiento de los programas de estudio.

3. Programa de mantenimiento y condiciones de acceso (1 a 3 meses)

Con base en el diagnóstico, **las direcciones de división y las jefaturas de departamento presentarán, en un plazo de uno a tres meses, un programa de atención con prioridades, responsables, recursos identificados y un calendario de ejecución** para el abastecimiento de insumos, mantenimiento, reparación y calibración de equipos.

Paralelamente, se revisarán los protocolos de seguridad y bioseguridad, así como las condiciones para ampliar los horarios de acceso a laboratorios y talleres destinados al desarrollo de proyectos terminales, considerando las necesidades del alumnado y la disponibilidad de personal responsable.

En este mismo periodo, la Rectoría de Unidad, en coordinación con las instancias académicas competentes, promoverá ante el Consejo Académico la revisión y, en su caso, elaboración de un Instructivo de Funcionamiento y Operación de Laboratorios y Talleres, conforme a las atribuciones y procedimientos establecidos en la normatividad universitaria.

4. Planeación presupuestal y seguimiento (3 a 12 meses)

Las direcciones de división y las jefaturas de departamento incorporarán los resultados del diagnóstico a sus procesos de planeación presupuestal, con el propósito de **identificar y fortalecer los recursos destinados anualmente a la adquisición de reactivos, consumibles, licencias de software, mantenimiento y modernización del equipamiento**.

La Rectoría de Unidad acompañará las gestiones que requieran recursos adicionales ante las instancias universitarias correspondientes, particularmente cuando las necesidades identificadas superen las capacidades presupuestales de las divisiones.

Los resultados del diagnóstico, las prioridades de atención, los recursos comprometidos y los avances en su ejecución se harán del conocimiento de la comunidad estudiantil mediante el micrositio «Lerma en diálogo», a fin de facilitar el seguimiento de los compromisos asumidos.

Como resultado de este ejercicio, se informará a la comunidad estudiantil qué necesidades pueden atenderse con los recursos actualmente disponibles, cuáles requieren gestiones presupuestales adicionales y los plazos previstos para su atención. También se establecerán responsables y mecanismos de seguimiento que permitan conocer los avances de los compromisos asumidos.

8. Vinculación y oportunidades profesionales

Transcripción del pliego petitorio

Exigimos la vinculación institucional obligatoria y sistemática de la Unidad Lerma con los sectores productivo, público y social, asegurando convenios formales de colaboración para la realización de servicio social remunerado, estancias profesionales, proyectos terminales y una bolsa de trabajo activa.

En un plazo de 15 días hábiles, la Rectoría de Unidad y la Secretaría de Unidad deberán publicar el padrón íntegro de convenios vigentes, vencidos y en proceso de gestión suscritos por la UAM que apliquen a la sede Lerma, con indicación de contrapartes, objetivos, vigencia y cupos para estudiantes.

En un plazo de 1 a 3 meses, la Rectoría de Unidad instalará la Mesa Permanente de Vinculación y Empleabilidad junto con las Direcciones de División, concretando alianzas con dependencias públicas, centros de investigación y empresas de la zona industrial de Lerma y Toluca para abrir espacios de servicio social con apoyo económico.

En un plazo de 3 a 12 meses, la persona titular de la Rectoría General y la Rectoría de Unidad formalizarán convenios marco específicos y una plataforma de bolsa de trabajo institucional vinculada a las licenciaturas de la sede, garantizando el seguimiento de personas egresadas y su vinculación directa con el mercado laboral.

Respuesta institucional

La Unidad Lerma reconoce la importancia de fortalecer la vinculación con instituciones públicas, centros de investigación, empresas y organizaciones de la sociedad civil, para ampliar las oportunidades de servicio social, estancias, proyectos terminales e incorporación al ámbito laboral. En atención a las necesidades expresadas por el alumnado, se presentan los siguientes avances y compromisos institucionales.

1. Revisión y difusión de los convenios institucionales.

La Unidad Lerma cuenta con una trayectoria de colaboración con diversas instituciones, entre las que se encuentran la Secretaría de las Mujeres del Estado de México, el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR), el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, entre otras. Estos instrumentos constituyen una base para fortalecer las oportunidades de formación y vinculación profesional del alumnado.

En un plazo de 15 días hábiles, la Coordinación de Vinculación realizará una revisión del historial de convenios y publicará un directorio actualizado, que permita identificar las instituciones con acuerdos vigentes, sus objetivos, las áreas académicas relacionadas y las oportunidades disponibles para realizar servicio social, estancias, prácticas profesionales y proyectos terminales.

Esta revisión permitirá distinguir los convenios que actualmente ofrecen espacios para el alumnado de aquellos que requieren actualización, reactivación o gestiones adicionales para su aprovechamiento.

2. Ampliación de las oportunidades de vinculación.

El historial institucional también registra gestiones de colaboración en proceso con organismos como el DIF Lerma, el DIF del Estado de México, el Instituto Nacional Electoral, el CIATEQ y los institutos tecnológicos de San Felipe del Progreso y Toluca, que representan posibles oportunidades para fortalecer la vinculación académica y profesional.

En los próximos 15 días hábiles, la Coordinación de Vinculación, en colaboración con las tres divisiones académicas, integrará una relación de instituciones prioritarias para establecer o fortalecer alianzas, considerando los perfiles de las licenciaturas y las necesidades de formación identificadas por el alumnado.

A partir de esta revisión, se establecerá una agenda de acercamiento institucional para identificar oportunidades concretas, requisitos de participación y posibilidades de colaboración.

3. Servicio social, estancias y apoyos económicos.

Reconocemos que los gastos de traslado y manutención pueden representar una limitación para que el alumnado participe en actividades de formación fuera de la Unidad.

Por ello, **se dará prioridad a la identificación de instituciones receptoras que ofrezcan apoyos económicos, becas o mecanismos de respaldo para la realización del servicio social y las estancias**. La información sobre los apoyos disponibles, requisitos y periodos de participación se incorporará al directorio institucional, una vez confirmada con las organizaciones correspondientes.

Asimismo, se promoverá una mayor coordinación entre las divisiones académicas y la Coordinación de Vinculación para facilitar la difusión de convocatorias y el aprovechamiento de los convenios existentes.

4. Fortalecimiento de la bolsa de trabajo y vinculación con personas egresadas.

La Universidad cuenta con una plataforma institucional de bolsa de trabajo que constituye una herramienta para acercar oportunidades laborales al alumnado y a las personas egresadas.

Como medida de ejecución inmediata se fortalecerá la difusión de las ofertas laborales, convocatorias de prácticas profesionales y oportunidades de colaboración disponibles, mediante los canales institucionales de comunicación y en coordinación con las licenciaturas.

Adicionalmente, se propone revisar los mecanismos actuales de seguimiento de personas egresadas, con el propósito de identificar oportunidades de colaboración profesional y fortalecer los vínculos entre la Universidad y los sectores productivo, público y social.

5. Mesa de trabajo y seguimiento de los compromisos.

Se propone instalar, dentro de los próximos 15 días hábiles, una mesa de trabajo con representación del alumnado, con coordinaciones de Rectoría de Unidad y las instancias académicas correspondientes, para revisar las oportunidades identificadas y establecer prioridades de atención.

En esta mesa se presentarán los resultados de la revisión de convenios, las alternativas de colaboración institucional y las propuestas para fortalecer el acceso al servicio social, las estancias y las oportunidades laborales.

A partir de estos trabajos, se integrará una ruta de acción que identifique los compromisos, las instancias responsables, los recursos institucionales disponibles y los plazos de ejecución, distinguiendo las medidas que pueden implementarse de manera inmediata de aquellas que requieran nuevas gestiones o acuerdos con instituciones externas.

Las acciones iniciales se desarrollarán mediante el aprovechamiento de los recursos humanos, administrativos y tecnológicos disponibles en la Unidad. Aquellas que requieran financiamiento adicional serán identificadas para su valoración y, en su caso, gestión ante las instancias universitarias competentes.

Nuestro compromiso es avanzar hacia una vinculación institucional más accesible y articulada con las necesidades de formación del alumnado de las tres divisiones, aprovechando los convenios existentes y fortaleciendo las oportunidades de desarrollo académico y profesional.

Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

Propuesta de mesas de diálogo y seguimiento de acuerdos

Con el propósito de avanzar en la atención de los ocho puntos del pliego petitorio, **se pone a consideración de la Asamblea General Estudiantil y de su representación una propuesta de mesas de diálogo y trabajo**, que permita revisar las respuestas institucionales, precisar los compromisos planteados y construir acuerdos sobre las acciones, los recursos disponibles, las instancias responsables y los plazos de ejecución.

Se propone que las fechas, los horarios, el orden de atención de los temas y la metodología de trabajo se establezcan de común acuerdo con la representación estudiantil, considerando la disponibilidad de las personas participantes en cada mesa y las características de cada asunto.

Como punto de partida, se plantea la siguiente organización temática, abierta a los ajustes que se consideren pertinentes:

Mesa	**Temas propuestos**	**Participación institucional propuesta**
1. Instalación y metodología	Revisión de las respuestas institucionales, definición de la metodología, representación y calendario de trabajo.	Rectoría y Secretaría de Unidad; direcciones de división y demás instancias académicas involucradas.
2. Alimentación	Servicio de refrigerios, ampliación de cobertura, calidad, subsidios y alternativas de alimentación.	Rectoría y Secretaría de Unidad; Coordinación de Recursos Materiales.
3. Formación académica	Enseñanza del inglés, oferta docente y revisión de planes y programas de estudio.	Rectoría; direcciones de división; secretarías académicas, jefaturas de departamento y coordinaciones de estudio.
4. Bienestar y vinculación	Prevención y atención de la violencia por razones de género; servicio social, estancias y oportunidades laborales.	Rectoría y Secretaría de Unidad; CBUG, Coordinación de Vinculación y direcciones de división.

5. Infraestructura y actividades prácticas	Prácticas y salidas de campo; equipamiento, mantenimiento y operación de laboratorios y talleres.	Rectoría y Secretaría de Unidad; direcciones de división, jefaturas de departamento y coordinaciones de estudio.
6. Seguimiento de acuerdos	Revisión de compromisos, responsables, recursos presupuestales, plazos y mecanismos de seguimiento.	Rectoría y Secretaría de Unidad; direcciones de división y demás instancias responsables de los acuerdos.

La participación institucional en cada mesa podrá ajustarse en función de los temas específicos que se aborden, procurando que intervengan las instancias con atribuciones para atender las solicitudes y dar seguimiento a los compromisos.

Consulta y formalización de los acuerdos

Con el propósito de que los acuerdos construidos en las mesas de diálogo reflejen la voluntad del alumnado de las tres divisiones, se propone ponerlos a consideración de la comunidad estudiantil mediante un mecanismo de consulta amplio, informado y verificable, cuya organización y reglas sean definidas por la Asamblea General Estudiantil y su representación.

Para fortalecer la certeza y transparencia del proceso, se sugiere considerar mecanismos que permitan verificar la condición de integrante del alumnado, mediante el correo institucional, garantizar una sola participación por estudiante y preservar la confidencialidad del sentido de su voto, separándolo de sus datos de identificación.

La Universidad manifiesta su disposición a facilitar, si así lo solicita la representación estudiantil, el apoyo técnico y los medios institucionales de difusión necesarios para la realización de esta consulta, como se ha hecho previamente con la publicación del pliego petitorio y del Acuerdo de Garantías de No Represalias y Respeto a los Derechos de la Comunidad Estudiantil.

Los resultados de este ejercicio permitirán conocer la posición del alumnado respecto de los acuerdos alcanzados y orientar su formalización y seguimiento, respetando los mecanismos de decisión y organización estudiantil.

Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

La Unidad Lerma reitera su respeto a la organización estudiantil y su plena disposición a continuar el diálogo en un marco de respeto, colaboración y responsabilidad compartida. Las respuestas institucionales que se presentan constituyen una base para el trabajo conjunto y mantienen abierta la posibilidad de precisar, fortalecer y acordar las medidas propuestas.

Reiteramos nuestra disposición para acordar con la representación estudiantil las fechas, los horarios y la metodología de las mesas de trabajo, con el propósito de avanzar en soluciones concretas, viables y verificables que atiendan las necesidades expresadas y contribuyan al fortalecimiento de nuestra comunidad universitaria.

Atentamente

Casa abierta al tiempo

Universidad Autónoma Metropolitana

Unidad Lerma